# ACTA DE REINICIO # 001 A LAS ACTIVIDADES
# CONTRATO DE CONSULTORIA No. 005 DE NOVIEMBRE 21 DE 2022

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | **MUNICIPIO DE AQUITANIA NIT No. 800077545-5** |
| **CONTRATISTA** | **JESUS DE LA CRUZ GRANADOS GONZALEZ** |
| **Nit.**<br>**C.C. No**<br>**Dirección**<br>**Teléfono**<br>**Correo electrónico** | **7.212.389-5**<br>**7.212.389 de Duitama**<br>**Vereda Marcura- de Paipa Boyacá.**<br>**Celular No. 3208334174**<br>**jgragoz17@gmail.com** |
| **OBJETO** | **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS, ZAPATERO Y HATOVIEJO - AQUITANIA – BOYACA".** |
| **VALOR INICIAL:** | **DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 16.545.000.00) M/CTE.** |
| **VALOR ADICIONAL** | **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($7.930.000.00) Mcte.** |
| **VALOR INICIAL + ADICIONAL** | **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($24.475.000.00) Mcte.** |
| **PLAZO DE EJECUCION INICIAL:** | **TRES (03) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO = (NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) AL VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)).** |
| **PLAZO DE AMPLIACION** | **DOS (02) MESES A PARTIR DEL VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).** |
| **PLAZO DE EJECUCION INICIAL + TERMINO DE AMPLIACION:** | **CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO = (NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) AL VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)).** |
| **PLAZO EJECUCION A SUSPENSION TEMPORAL** | **TRES (03) MESES Y DIEZ Y SEIS (16) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO = (NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) AL SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)).** |
| **FECHA INICIO SUSPENSION TEMPORAL** | **MARZO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** |
| **TERMINO DE SUSPENSION TEMPORAL** | **SESENTA (60) DIAS A PARTIR DEL OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).** |
| **TERMINO EJECUCION FALTANTE AL ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL** | **UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE REINICIO ACTIVIDADES.** |
| **FECHA PREVISTA PARA REINICIO ACTIVIDADES** | **MAYO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).** |
| **TERMINO EJECUCION FALTANTE AL REINICIO** | **UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE REINICIO ACTIVIDADES (ABRIL 17 DE 2023 A JUNIO 09 DE 2023).** |
| **CDP #** | **Nº 2022000406 / de OCTUBRE 20 de 2022** |
| **REGISTRO PTAL #** | **No. 2022000455 / de NOVIEMBRE 21 de 2022** |
| **FECHA DE INICIO:** | **NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).** |
| **FECHA ACTA DE INICIO:** | **NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).** |
| **F / ACTA ADICION PRESUPUESTAL Y AMPLIACION PLAZO EJECUCION # 001:** | **DICIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).** |

| | |
|---|---|
| **FECHA ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL** | **MARZO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).** |
| **FECHA ACTA DE REINICIO ACTIVIDADES #001** | **ABRIL VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).** |
| **MODALIDAD CONTRATACION** | **MINIMA CUANTIA** **MC MA #038 DE 2022** |

En Aquitania Boyacá a veintisiete (27) de Abril de dos mil veintitrés (2023) nos reunimos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Localidad, el señor HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS Alcalde Municipal, el(la) Ingeniero SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES Jefe Unidad de Servicios Públicos y el Ingeniero JESUS DE LA CRUZ GRANADOS GONZALEZ en su condición de Contratista, con el objeto de suscribir ACTA DE REINICIO # 001 a las Actividades de que trata el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 005 de fecha veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), con ACTA DE ADICION PRESUPUESTAL y AMPLIACION PLAZO DE EJECUCION # 001 y ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL # 001 respectivamente, teniendo en cuenta las siguientes:

## C O N S I D E R A C I O N E S:

Que se ha suscrito el correspondiente CONTRATO entre el MUNICIPIO DE AQUITANIA y el Ingeniero JESUS DE LA CRUZ GRANADOS GONZALEZ, teniendo en cuenta el Proceso de CONTRATACIÓN DE LA REFERENCIA.

Que el objeto del Proceso en mención consiste en*:* **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS, ZAPATERO Y HATOVIEJO - AQUITANIA – BOYACA”.**

**Que el Contratista en la presente fecha radica la Póliza # BY-100030439 de fecha veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), expedida por SEGUROS MUNDIAL, que garantiza el CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, debidamente Aceptada mediante la respectiva Acta.**

Que con fecha veintidos (22) de Noviembre de dos mil veintidós (2022) de suscribió el Acta de Inicio de Actividades debidamente firmada entre las partes.

Que mediante Oficio de fecha diez y seis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022) la Ingeniera SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES Jefe Unidad de Servicios Públicos en su condición de Supervisor y el Ingeniero JESUS DE LA CRUZ GRANADOS GONZALEZ en su condición de Contratista, manifiestan al Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania lo siguiente: ……..

***REF: CONTRATO NO. 002 DE 2022 – “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS, ZAPATERO Y HATOVIEJO - AQUITANIA - BOYACA” y CONTRATO 005 DE CONSULTORÍA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS, ZAPATERO Y HATOVIEJO - AQUITANIA - BOYACA”……..***

**……Por medio de la presente nos permitimos solicitar adición de recursos y de Plazo a los s de la referencia, debido a algunas condiciones surgidas, que presentan mas favoravilidad para la implantación del sistema de tratamiento. Lo anterior basados en previo análisis de como culminar correctamente las obras, de cara a optar por su adecuada funcionalidad en la CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS, ZAPATERO Y HATOVIEJO - AQUITANIA - BOYACA, definiendo cantidades mayores en algunos ítems e ítems no previstos correspondientes a actividades que se pretenden ejecutar.**

**……..Con el único fin de dotar el sistema de tratamiento, una placa en concreto, que le brinde al sistema mayor durabilidad al estar perfectamente apoyado sobre superficie rigida y nivelada, la que, al mismo tiempo, aportara la zona de recorrido de los operarios, con el fin de aportar mayor limpieza e higiene del sistema y asi evitar al máximo, Contaminación por tierras y/o lodos que aporta el suelo sin recubrimiento. Por otra parte, se pretende dotar el sistema de una infraestructura que le brinde posibilidades de realizar acciones de laboratorio, almacenamiento,ubicaciòn de equipos de dosificación, resguardo de las inclemencias del clima para operarios, se plantea la construcción de una caseta para laboratorio y**

**dosificación, de tal manera que sea componente del sistema de tratamiento. A su vez,implementar el servicio de energía eléctrica, que es indispensable para la caseta e iluminación de los procesos en la noche, para facilitar operación del sistema……..Sumándose a estos componentes, se requiere de un cercado que sirva de aislamiento a personal ajeno a la PTAP, asi como de animales, etc. De una revisión efectuada en sitio, se tomaron medidas que fueron incluidas en el acta de mayores y menores, demandando mayores cantidades en una serie de tuberías de conexión y desague, incorporando válvulas de control para tuberías de afluente y efluente, pues el sitio y localización de la servidumbre definido asi lo exige. ……También se requiere dotar el sistema de tratamiento de equipo idóneo para medición de caudal, con el fin de que los operarios obtengan datos confiables y exactos de caudal y asi calcular en forma acertiva las dosis optimas de desinfectante, lo que es prioritario en la potabilización del agua, por lo que se requiere de un equipo de Caudalimetro, que aportara lecturas de caudal y de volumen (consumo) lo que es requerido por las Entidades ambientales, en chequeo del cumplimiento de la concesión.**

**CIMENTACION, DESAGUES Y OBRAS DE ADECUACION**

**……..1 Caja de inspección 60*60*60en ladrillo (bay pass), para realizar la interconexión de los desagües ya que se deben vencer varios ángulos en el trazo 14 ml de tubería 1/2" pvc presión RDE 13,5 para llevar la línea de desinfectante de la caseta al sitio de aplicación (salida filtración) 1 registro de bola tipo liviano 1/2" para tener control a criterio del operario y/o mantenimientos, de la línea de desinfectante. 18 ml de Tubería PVC. D = 3" RDE 21 U.M. Debido a que la tubería de conducción al tanque pasa un poco distanciada del real sitio de construcción e implantación del sistema de tratamiento, se requiere la utilización de mas tubería. 6 codos PVC. D = 3" soldado, para realizar cambio de dirección de la tubería para afluente. 2 Adaptadores Macho 3" presión, para la instalación de válvula de 3" 6 ml de Tubería PVC. D = 4" RDE 21 U.M, debido a que la segunda tubería de conducción al tanque pasa un poco distanciada del real sitio de construcción e implantación del sistema de tratamiento, se requiere la utilización de más tubería. 30 ml de tubería 2" Sanitaria, para realizar conducción de aguas de rebose al sistema de recolección de desagües. 12 Codos 2" Sanitario, para realizar cambios de dirección en conducción de rebose al sistema de recolección de desagües. 18 ml de Tubería Alcantarillado PVC D= 6", se requiere bajar las aguas de lavado de filtros, hasta sitio de descarga. 21 ml de Tubería PVC. D = 2" RDE 21, para adecuar el sistema de entrada de caudales al sistema de filtración. 11 Codos D = 2`` PVC presión, para adecuar el sistema de entrada de caudales al sistema de filtración. 15 cargas de Transporte de carga mular, se requiere realizar más cargas en mayor trayecto, debido a que el sitio de implantación esta alejado de la vía verdal. 4.32 m2 de Base en concreto pobre E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI), se requiere elaboración de solado, para aislar el material de afirmado del concreto (placa piso soporte filtro), evitando su contaminación. 3.24 m3 de Relleno con material seleccionado de excavación, compactado, se requiere para afirmado y compactado de piso, soporte de placa concreto. 20.25 m2 de Losa maciza cimiento concreto 21 MPa - 3000 psi h=20 cm, para apoyo de sistema de filtración (4.5m * 4.5m). 535 kg de acero 60000 PSI, como refuerzo estructural de la placa soporte filtro. 2 Válvulas compuerta 3" presión, para manejo y control de caudales afluentes y efluentes. 1 caudalímetro Ø=3", hierro - brida, para agua cruda, con salida para pulsos y contador de pulsos. Inc. Bridas PVC, empaques en neopreno y tornillería zincada, para implementar un sistema de medición de volúmenes, de cara a registros de concesión y al mismo tiempo un caudalímetro que arroje lecturas exactas del caudal a tratar, con el fin de que el operario defina con precisión la dosificación idónea de desinfectante, evitando adicionar excesos o defectos de cloro. 1 caja para caudalímetro 3" en PRFV, Inc. Tapa y candado (80cm*40cm*50cm). Este elemento proporciona resguardo y seguridad para el caudalímetro y su pantalla de pulsos, lo que es primordial para el buen estado del caudalímetro. 60 ml de Cerca alambre de púas con postes de madera inmunizada D= 9 - 10 cm H=1.50 m 5 líneas. Distancia entre postes 2 m. Esta estructura en madera inmunizada y alambre de púas, se requiere para aislar el sistema de tratamiento de animales y personas ajenas a este……..**

**CASETA DOSIFICACION……..**

**……Las actividades correspondientes a la construcción de caseta para dosificación (preparación de solución desinfectante y equipo para dosificar) con mesón de laboratorio. Área 3m * 3m, para la implantación de una caseta que permita ubicar los equipos para dosificación de cloro, así como almacenamiento del mismo y poder realizar algunas actividades de medición de parámetros (in situ), con operarios resguardados de las inclemencias de clima y al mismo tiempo dando seguridad a los equipos y herramientas, se hace necesario……..**

**INSTALACIONES ELECTRICAS - CONSTRUCCION DE RED**

**……Actividades correspondientes a la construcción de la red eléctrica, desde una distancia de 800 ml, punto que se tiene para poder tomar el punto de salida y/o conexión a la red eléctrica veredal, con el único propósito de llevar la red eléctrica hasta el sitio, se hace indispensable para el funcionamiento de equipos para la dosificación, al mismo tiempo dotar el área de energía lumínica, para que en las noches que se requiera visualizar las estructuras componentes del sistema de tratamiento, se efectué sin linternas, que ocupan muchas veces las manos de los operarios.**

**INSTALACIONES ELECTRICAS - INSTALACION INTERNA**

**……..Actividades correspondientes a energizar la caseta de laboratorio, con elementos de protección y medición de consumo, asi mismo dotarla de elementos aptos para conexión de equipos, incluyendo las actividades de tramite ante la electrificadora, para que el propietario y/o el contratante, efectúen los pagos correspondientes. Una caseta de laboratorio, requiere de estar totalmente energizada, con sus elementos de accesibilidad, protección, y conteo. Por lo que esta actividad definitivamente de deriva de la anterior, pues no tendría sentido, traer la línea eléctrica hasta el sitio de la PTAP y no dejar energizada la caseta. Por lo anteriormente expuesto se solicita Adicionar cantidades en ítems contratados y adicionar ítems nuevos con sus respectivas cantidades y valores, los que se encuentran consignados en el Acta de Mayores y Menores y al mismo tiempo adicionar un plazo igual a 60 dias calendario, con el fin de ejecutar dichas actividades, las cuales no se contemplan en el contrato y que son indispensables para culminar las obras en la mejor forma posible. Cordialmente,……..**

Que teniendo en cuenta lo anterior las partes estiman Conveniente en PRIMER LUGAR: ADICIONAR el valor del mismo por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($7.930.000.00) Mcte, para lo cual se evidencia *EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2022000515 del 23 de Diciembre de dos mil veintidós (2022), expedido para tal fin por parte de la Tesorería Municipal de la Localidad y dirigido a cubrir las SIGUIENTES CANTIDADES:……*

Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes con fecha veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintidós (2022) suscriben la respectiva ACTA DE ADICION PRESUPUESTAL y PRORROGA al PLAZO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES respectivamente.

Que mediante Oficio de fecha ocho (08) de Marzo de dos mil veintitrés (2023) la Ingeniera SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES Jefe Unidad de Servicios Públicos de Aquitania manifiesta al Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania lo siguiente:

**……SEÑOR HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS** Alcalde Municipal……**Referencia:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No **002 DE 2022** Objeto: "**CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS ZAPATERO Y HATOVIEJO – AQUITANIA BOYACA** , CONTRATO **MC 038-2022, 005 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS ZAPATERO Y HATOVIEJO – AQUITANIA BOYACA** "……

**……Asunto. SOLICITUD SUSPENSIÓN ……..**

Cordial Saludo……En atención a la solicitud expuesta por el Interventor del Contrato de Obra **002 DE 2022** Objeto: "**CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS ZAPATERO Y HATOVIEJO – AQUITANIA BOYACA**" donde expone:…….

**……"*De la manera más respetuosa y en mi calidad de interventor del contrato 002 de 2022 y contratista del proceso MC 038 DE 2022 Contrato 005 de 2022 de acuerdo a la solicitud presentada por la representante legal del contratista de obra MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO y una vez realizada visita por la interventoría me permito solicitar en su calidad de supervisora de los contratos de la referencia autorizar suspensión tanto del contrato 002 de 2022 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS ZAPATERO Y HATOVIEJO – AQUITANIA BOYACA y MC 038-2022, 005 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS ZAPATERO Y HATOVIEJO – AQUITANIA BOYACA teniendo en cuenta que las condiciones climáticas no permiten el ingreso de material para el desarrollo de actividades y debido a la ausencia de campamento se requiere material diario que no puede ser almacenado al aire libre por condiciones de seguridad y de durabilidad toda vez que la humedad afecta las condiciones de materiales como cemento, al igual que incremento en desperdicio de materiales*", teniendo en cuenta los motivos expuestos, solicito se de viabilidad al acta de suspensión de los mencionados contratos……..Sin otro en particular, agradezco la atención prestada……..**

Igualmente el Contratista adjunta la SOLICITUD DE SUSPENSION al CONTRATO DE OBRA realizada por parte de PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS y/o MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO Representante Legal, de fecha ocho (08) de Marzo de dos mil veintitrés (2023), donde igualmente manifiesta los inconvenientes que se presentan para la ejecución de la obra, como es ……*que …..se verifico en terreno que las condiciones climáticas para realizar actividades por la época invernal no permiten el desarrollo*

*optimo, situación que se ve agravada por las condiciones de la via de acceso que impide ingreso de materiales……...*

Que en estas condiciones las partes Contratante y Contratista con fecha ocho (08) de Marzo de dos mil veintitrés (2023), suscriben ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL # 001 a la Ejecución de Actividades del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 005 DE noviembre 21 de 2022 a partir del ocho (08) de Marzo de dos mil veintitrés y teniendo en cuenta los inconvenientes o contratiempos presentados para la culminación de las actividades de que trata el Proceso de Contratación de la referencia.
Que mediante Oficio de fecha veinticuatro (24) de Abril de dos mil veintitrés (2023) la Ingeniera SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES Jefe Unidad de Servicios Públicos de Aquitania manifiesta al Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania lo siguiente: ……..

**Asunto.** SOLICITUD REINICIO ……..Cordial Saludo.
……

En atención a la solicitud expuesta por el Interventor del contrato de obra **002 DE 2022** Objeto: "**CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS ZAPATERO Y HATOVIEJO – AQUITANIA BOYACA**" donde expone: ……
……."*De la manera más respetuosa y en mi calidad de interventor del contrato 002 de 2022 y contratista del proceso MC 038 DE 2022 Contrato 005 de 2022 de acuerdo a la solicitud presentada por la representante legal del contratista de obra MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO y una vez realizada visita por la interventoría me permito solicitar en su calidad de supervisora de los contratos de la referencia autorizar reinicio inmediato tanto del contrato 002 de 2022 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS ZAPATERO Y HATOVIEJO – AQUITANIA BOYACA y MC 038-2022, 005 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO POR FILTRACION RAPIDA PARA EL ACUEDUCTO DE PIÑUELAS ZAPATERO Y HATOVIEJO – AQUITANIA BOYACA teniendo en cuenta que las condiciones climáticas han mejorado en la zona*", teniendo en cuenta los motivos expuestos, solicito se de viabilidad al acta de reinicio de los mencionados contratos.

Que asi las cosas tanto Contratante como Contratista estiman Conveniente y viable adelantar el REINICIO en la ejecución de actividades, teniendo en cuenta que los motivos que generan la SUSPENSION TEMPORAL # 001 se han superado según Visita realizada el 24 de Abril de 2023 por parte del Contratista de Obra, de la Interventoría y Supervisión respectivamente, para de esta manera poder culminar en debida forma los trabajos correspondientes en beneficio de la comunidad en el Sector Piñuelas -Zapatero y Hatoviejo Vereda de Suse de este Municipio.

Que igualmente se deja EVIDENCIA que con fecha veintisiete (27) de Abril de dos mil veintitrés (2023), se adelanto REINICIO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES del CONTRATO DE OBRA PUBLICA # 002 de 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE AQUITANIA y PLANTAS Y AGUAS DE COLOMBIA SAS y/o MARIAPAZ RAMIREZ ARGUELLO Representante Legal, dirigido a adelantar la obra objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA # 005 de Noviembre 21 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

## A C U E R D A N

**PRIMERO.-** ***REINICIAR LA*** **EJECUCIÓN** de Actividades del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 005 de fecha veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)**, a partir del veintisiete (27) de Abril de dos mil veintitrés (2023) y teniendo en cuenta que los inconvenientes o contratiempos presentados para la culminación de las actividades de que trata el Proceso de Contratación de la referencia se han Superado, tomando como evidencia igualmente el REINICIO # 001 a la ejecución de Actividades del CONTRATO DE OBRA PUBLICA # 002 de 2022 objeto de la Interventoría.

**SEGUNDO.-** El Contratista deberá tramitar lo referente a la MODIFICACION de las GARANTÍAS presentadas inicialmente, teniendo en cuenta el REINICIO de Actividades del PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA # MC MA-038 DE 2022".

No siendo otro el objeto de la presente Acta, se firma como aparece y por quienes intervienen en Aquitania Boyacá, a veintisiete (27) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

**El Municipio,**

**HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS**
***Alcalde Municipal Aquitania***
***Original Firmado***

**SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES**
**Jefe Unidad de Servicios Públicos**
***Original Firmado***

**El Contratista,**

**JESUS DE LA CRUZ GRANADOS GONZALEZ**
***Original Firmado***

**Proyectó: Gladys.**
**Secretaria/ Dep. GOBIERNO**
**Revisó: Sandra Liliana Acevedo Torres (Jefe Unidad de Servicios Públicos)**
**Aprobó: Héctor Orlando Barrera Cárdenas (Alcalde Mpal)**